

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-059-2025, relativa a la adquisición de Bienes informáticos; Vehículos y equipos terrestre.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del 18 de septiembre de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-059-2025, relativa a la adquisición de Bienes informáticos, Vehículos y equipos terrestre; de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural para el Fideicomiso Público de Administración e Inversión "Fondo Estatal Ambiental (FESA)".

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el punto 5.3 de las Bases que rigen la presente licitación, el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictamen Técnico, Proposición Económica, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

- **1.1.** Del Licitante **Grumarmex Autos S.A. de C.V.**, se desecha su Propuesta en la Etapa Técnica, de conformidad al punto **5.2.1** de las Bases que rigen la presente Licitación.
- **1.2.** Del Licitante **Roberto Velasco Reyes**, se desecha su Propuesta en la Etapa Técnica, de conformidad al punto **5.2.1** de las Bases que rigen la presente Licitación.
- **1.3.** Del Licitante **Tekku 177 Solución y Desarrollo Global S.A. de C.V.**, se desecha de su Propuesta Económica el **"Anexo A1"**, toda vez que los precios totales ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida; de conformidad con los puntos **3.7**, **3.8** y **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente Licitación.
- **1.4.** Del Licitante **Grupo Desarrollador Jamez S.A. de C.V.**, se desecha de su Propuesta Económica el **"Anexo A1"**, toda vez que los precios ofertados superan el Precio Máximo de Referencia; de conformidad con los puntos **3.7**, **3.8** y **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente Licitación.

2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se acepta de la Proposición Económica del Licitante Suministros Tuxtla S.A. de C.V., el "Anexo A1" por un importe antes de I.V.A. de \$156,576.71 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 71/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, satisfacer los requisitos Legales, Técnicos, Económicos y reunir las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De la Proposición Adjudicada:

3.1. Se adjudica al Licitante **Suministros Tuxtla S.A. de C.V.**, el **"Anexo A1"** por un importe total con IVA incluido de **\$181,628.97** (**Ciento ochenta y un mil seiscientos veintiocho pesos**

1





97/100 M.N.); por ser una propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, satisfacer los requisitos Legales, Técnicos, Económicos y reunir las condiciones solicitadas en los puntos **3.7** y **5.3** de las Bases. Lo anterior, de conformidad con los artículos **34**, **39** y **45** fracción **XIII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

4.- Del Anexo Desierto:

4.1.- Se declara desierto el "Anexo A2" de la requisición No. FESA/002/2025 de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural para el Fideicomiso Público de Administración e Inversión "Fondo Estatal Ambiental (FESA)", en la Etapa Técnica de conformidad con lo establecido en los puntos 3.9.2 fracción II, 5.2.1 inciso c) de las Bases y el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

De la Información de la Licitación:

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el "Anexo A1" y conforme al Calendario de Entrega y Pago del "Anexo L"; el pedido será generado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo

Mtra. Viridiana Figueroa García Presidenta Lcdo. Luis Alberto Vázquez Vázquez Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lcda. Gemma Natalia Gordillo Onofre Vocal Suplente de la Secretaría de

Economía

C.P. Lorena Elvira Coutiño Sáinz Secretaria Técnica